

En seso a veintiseis de abril de mil novecientos  
cincoenta y siete, siendo las siete cuarenta  
y cinco de la noche, se reunió en el Salón de  
Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento  
Pleno bajo la presidencia de D. Eusebio Gar-  
ruga Arbura y con asistencia de D. Manuel  
Melcalde Garbiza, D. Prudencio Oyarzabal  
Lugarraurdi, D. Alfonso Salaverria Saizar,  
D. Juan Bautista Benasarte Luaz, D. Jacaria  
Lauca Asue y D. Juan Crámburu Jarama-  
dia, al objeto de celebrar la sesión extra-  
ordinaria convocada al efecto.

Leído el borrador del acta de la sesión  
anterior es aprobada por unanimidad.

Caminos a Daita

Puesto de manifiesto el asunto relaciona-  
do con la construcción de un muro de depu-  
sa en el camino de Daita por D. Louespere  
Legorburu después de una detenida discusión  
se acuerda continuar sobre la mesa.

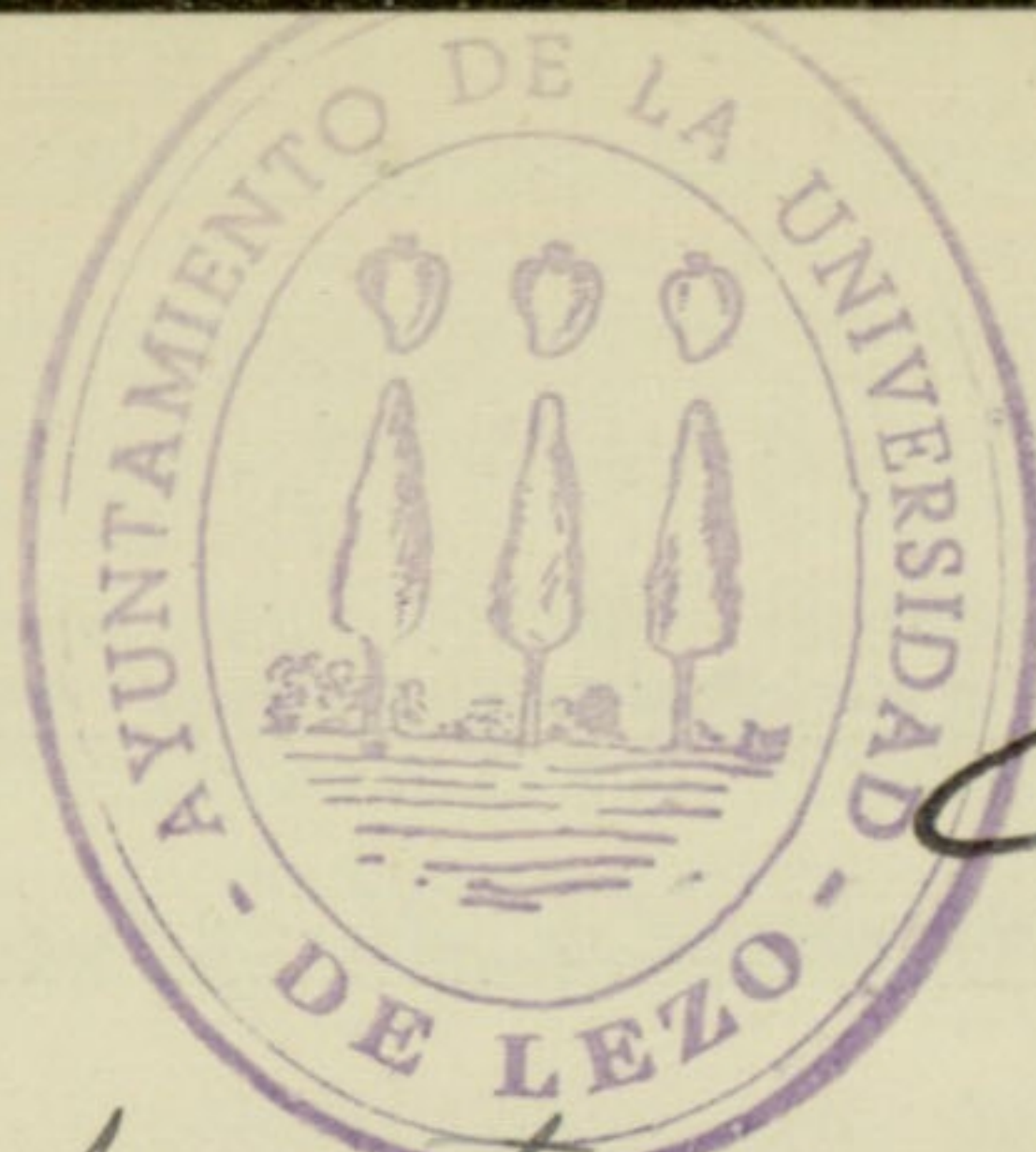
Aguas

A continuación queda enterada la Cor-  
poración de los gastos ocasionados con mo-  
tivo de los sondeos realizados en el monte  
Jaisquibel para la búsqueda de manantiales  
subterráneos que se elevan a unas vein-  
tiun mil pesetas más otras veintiseis  
mil por la sonda facilitada por la Jun-  
ta de Obras del Puerto, acordando respecto  
de esta última partida solicitar sea  
concedida una reducción en su impor-  
te, si fuere posible.

Depositaria

Hallándose vacante por renuncia de D. Au-  
gusto Quijano Michelena la plaza de de-  
positario con la categoría de Auxiliar de plan-  
tilla y estimando que por el importe del





presupuesto municipal ordinario no es necesario el mantenimiento de dicha plaza, se acuerda solicitar de la Dirección General de Administración local la anulación de la misma, utilizando en lo sucesivo el sistema de arrendamiento de servicios de depositaria por el sistema de contrato.

### Habilitación de créditos

Dada lectura de la propuesta de habilitación de varios créditos y suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario de gastos que han de cubrirse con el superávit resultante al liquidar el pasado ejercicio de 1956, queda aprobada en principio y se acuerda su exposición al público a los fines de oír reclamaciones.

### Empleados Municipales

Liquidamente se somete a la consideración de la Corporación en escrito de los Empleados Municipales solicitando mejora de sus sueldos y alguna paga extraordinaria siguiendo el ejemplo de otros Ayuntamientos limítrofes. Abierta discusión sobre el particular y después de un detenido examen del asunto, se acuerda concederles una mensualidad extraordinaria. Da las gracias a la Corporación el Secretario en nombre de los demás empleados y en el suyo propio, por la concesión de dicha gratificación, al mismo tiempo que manifiesta que por su parte venía al percibo de la misma, ya que habiendo sido en alguna ocasión manifestaciones de descontento con la labor de los Funcionarios en general, entre los cuales



se considera incluido, su elevado concepto del deber y dignidad profesionales no le permite aceptar una remuneración concedida más por compromiso que de forma espontánea y como premio a la labor desarrollada, de la cual hace por su parte una detenida exposición. Contesta el Sr. Alcalde que en las manifestaciones hechas en alguna ocasión sobre el caso solo es el cumplimiento del deber de los Empleados nunca consideró incluido al Secretario, por estar satisfecho de su actuación como tal.

Presupuesto 1956

Rendida la cuenta general del presupuesto municipal ordinario correspondiente al pasado ejercicio de 1956 e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda su exposición al público durante el plazo de quince días a los fines de oír reclamaciones.

Asi nos

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956 sobre mejora de las clases pasivas de la Administración local, se acuerda:  
1.º - Conceder a D.ª María Tutor Ruiz con viuda de D. Francisco Ruiz Miguel, Médico Titular que fué de este Ayuntamiento, la pensión de trescientas pesetas mensuales. La D.ª José Lecta Quiñesarobe que desempeñó el cargo de Secretario municipal, si bien el motivo de la jubilación fué debido a inutilidad por accidente en trabajos no relacionados con dicha función y la parte de jubilación concedida por este





Ayuntamiento fue en forma fraccionada y so-  
cunaria, atendiendo más al aspecto mu-  
nicipal que al puramente legal, se acuerda  
concederle la pensión mínima de cuatro-  
cientas pesetas mensuales.

### Forestal

Vista la contestación recibida del Ser-  
vicio Forestal de la Diputación Provin-  
cial en que manifiesta que no puede  
exigir al contratista que realice el trans-  
porte de maderas del monte Jaizkibel  
cantidad alguna para la reparación de  
los desperfectos en los caminos por no exis-  
tir precepto alguno que lo autorice, se  
acuerda participar que si bien no exis-  
te disposición alguna que regule concre-  
tamente esta materia, hay un principio  
general de derecho que todo el mundo está  
obligado a indemnizar los perjuicios que  
cause en el uso y disfrute de las cosas, cuan-  
do esa utilización no sea la normal y conve-  
niente, como ocurre en el caso presente con el  
paso de camiones en cargados con gran  
tránsito por caminos rurales aptos pa-  
ra tracción animal.

### Enseñanza Primaria

Finalmente queda enterada la Corpora-  
ción de los acuerdos adoptados por la  
Junta Local de Enseñanza Primaria respec-  
to a las necesidades que en este orden se  
dejan sentir dentro del Municipio y como  
consecuencia de las mismas, después de un  
amplio estudio de la materia, se acuerda:  
1.º Reiterar el acuerdo de 21 de Enero de 1955



solicitando que la escuela mixta de niños de San Juan (Urucú) sea regentada por un Maestro como se halla legislado. 2º. - Proceder a la confección de los proyectos de reparación general de las escuelas de San Juan y recojidas de aguas en el edificio escolar de esta localidad. 3º. - se acuerda solicitar la creación de una escuela mixta en el barrio de Sanokurizqueta, comprometiéndose el Ayuntamiento a contribuir con la aportación reglamentaria para la construcción del edificio y vivienda para el Maestro, a través del Servicio de Cooperación Provincial para ayuda a los Municipios. 4º. - se deja sobre la mesa para estudio la creación de una escuela de parvulos en esta población. 5º. - se habilitará un crédito de tres mil pesetas para mesas escolares, solicitando de la Inspección de Primera Enseñanza que del Presupuesto que el Estado destina a estas atenciones sean tenidas en cuenta las necesidades señaladas por la Junta local.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve y treinta de la noche, de todo lo cual se extiende la presente que firmaron los asistentes, de que certifico.

Eusebio Guibengoa Manuel...

Prudencio...

Zacarías... Estenistas...

Juan... Juan...